RATIFICACIÓN AL PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS "PROTOCOLO DE WASHINGTON"

DECRETO N°. 16-95, Aprobado el 3 de Mayo de 1995

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 90 del 17 de Mayo de 1995

El Presidente de la República de Nicaragua,
CONSIDERANDO

I

Que el 14 de Diciembre de 1992, fue suscrito en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de Estados Americanos "Protocolo de Washington" durante la celebración del Décimo Sexto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó dicho Protocolo por Decreto No. 948 del 18 de Enero de 1995, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 68 del 6 de Abril de 1995.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Decreto de:

RATIFICACIÓN AL PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS "PROTOCOLO DE WASHINGTON"

Artículo 1.-Ratificar el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de Estados Americanos "Protocolo de Washington", suscrito en la ciudad de Washington, D.C. Estados Unidos de América, el 14 de Diciembre de 1992, durante la celebración del Décimo Sexto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General, compuesto de seis artículos.

Artículo 2.-Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito ante la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, de conformidad con el Artículo IV de dicho Protocolo.

Artículo 3.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro,** Presidente

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4529

de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4529